

O.A.L. PATRONATO PROVINCIAL TURISMO
NUM. EXPEDIENTE: 10/2026

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE 'CONCESIÓN DE PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES CASTELLÓN SÉNIOR', TEMPORADA 2026/2027'

Extracto del acuerdo de la Comisión Permanente celebrada el día 14 de abril de 2026, por el que se convocan 'CONCESIÓN DE PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE VACACIONES PARA MAYORES "CASTELLÓN SÉNIOR", TEMPORADA 2026/2027'

Primero. Beneficiarios:

Personas mayores de 55 años pensionistas del Sistema de Seguridad Social o clases pasivas, por el concepto de jubilación, viudedad o de otras pensiones, a fecha 31 de diciembre del año 2025, empadronadas en alguno de los municipios de la provincia de Castellón, con anterioridad al 31 de diciembre de 2025, y sus cónyuges e hijos/as discapacitados/as que cumplan con el resto de los requisitos indicados en las bases.

Segundo. Finalidad:

Subvencionar parcialmente el coste de paquetes vacacionales con actividades diseñadas para el desarrollo personal y la posibilidad de conocer diferentes recursos turísticos de la provincia de Castellón.

Tercero. Bases reguladoras:

La concreción de las bases reguladoras de la presente convocatoria han sido aprobadas mediante acuerdo de la Comisión Permanente y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, núm. 46 de 16/04/2026.

Adicionalmente se regirá por la vigente Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Castellón.

Cuarto. Cuantía:

Se financiará parcialmente el coste de las plazas a las personas beneficiarias considerándose una Ayuda en especie, siendo los importes unitarios máximos, a cargo del Patronato, los siguientes:

- 131,64 € para las plazas del "Programa de Vacaciones en la Costa de Castellón".
- 150,12 € para las plazas de las "Rutas de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural".
- 279,47 € para las plazas de "Estancias en Balnearios".



O.A.L. PATRONATO PROVINCIAL TURISMO
NUM. EXPEDIENTE: 10/2026

El coste de las plazas a cargo de las personas beneficiarias serán los siguientes:

- 135 € por plaza para el “Programa de Vacaciones en la Costa de Castellón”
- 80 € por plaza para las “Rutas de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural”
- 169,99 € por plaza para las “Estancias en Balnearios”

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Sexto. Recursos:

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Castellón, a fecha de la firma

EL DIPUTADO DELEGADO DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE
CASTELLÓN

Andrés Martínez Castellá

(Documento firmado electrónicamente al margen)

